

INFORME SECRETARIAL: Hoy 14 de marzo de 2022, al Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que la señora HILDA ESPERANZA PÉREZ LIZARAZO se hizo parte dentro del presente proceso, a través de apoderado judicial contestó al demanda y planteó excepciones. Sírvase Proveer.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00025-00
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL FUENTES GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO: RITA ELVIRA LIZARAZO Y OTROS**

Jericó (Boyacá), quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el juzgado dispone:

- **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de la señora HILDA ESPERANZA PÉREZ LIZARAZO.

- **RECONÓZCASE** personería para actuar en el presente proceso al abogado GEILER FABIAN SUESCÚN PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.628.373 y T.P. No. 253.871 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la señora HILDA ESPERANZA PÉREZ LIZARAZO, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder allegado.

En firme este auto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 06 de hoy 16 DE MARZO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA

Secretaria

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a748a12f8b1c4fea39739df2c8279266eee5f4bf7723324b68d0ecb8c34e9ffa

Documento generado en 15/03/2022 11:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>